

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2022-2616 *Orden UIC/10/2022, de 28 de marzo, por la que se acepta la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un conjunto de 26 vitrinas, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, ofrecidas por D. Íñigo Sanz de Miera Cárdenas.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Acción Cultural para la aceptación de la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma, de un conjunto de 26 vitrinas ofrecida por D. Íñigo Sanz de Miera Cárdenas, Director General de la Fundación Botín con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, con el informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte de fecha 21 de febrero de 2022 y con el emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio el 22 de marzo de 2022.

A propuesta de la Directora General de Acción Cultural,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 26 vitrinas propiedad de la Fundación Botín al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, y ofrecida por D. Íñigo Sanz de Miera Cárdenas, director de la Fundación Botín.

SEGUNDO.- Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología.

TERCERO.- Por el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2022.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2022/2616

CVE-2022-2616